



Carmelites

Ordo fratrum Beatæ Virginis Mariæ de Monte Carmelo

Roma, 26 de noviembre de 2021

Queridos hermanos y hermanas,

El 18 de noviembre de 2021, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha entregado a nuestra Orden el nuevo Calendario Propio, que ha sido aprobado y firmado el 6 de noviembre de 2021, Fiesta de San Nuño Álvares Pereira.

Como podéis ver, hay algunas modificaciones que no pasarán desapercibidas, respecto al calendario propio de 1972, que ha estado en vigor hasta ahora. La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha revisado los grados y las fechas de las celebraciones según la normativa de 1999.

La razón está en la decisión de aligerar el calendario. Se podría decir, además, que el Dicasterio esté favoreciendo las memorias locales, por ejemplo, las de los beatos que serán celebradas en el propio territorio. En el futuro podrán darse ulteriores modificaciones, como en el caso del Beato Tito Brandsma, para el cual, una vez canonizado, se podrá pedir la memoria obligatoria para toda la Orden. El nuevo calendario se presenta dividido en dos partes: la primera "general", destinada a toda la Orden, mientras que la segunda es un apéndice destinado exclusivamente a las realidades locales. En la parte general vienen indicadas las fechas y los grados de las celebraciones: solemnidad, fiesta y memoria obligatoria.

Cuando no viene nada indicado, se debe entender que se trata de una memoria facultativa. Para algunas memorias facultativas viene indicada después la celebración obligatoria en determinadas provincias. En el apéndice se han movido algunas memorias facultativas, que antes se podían celebrar en toda la Orden, mientras que ahora son permitidas solo en determinados territorios. Por ello, en el apéndice vienen indicadas las fechas y los lugares donde se podrán celebrar estas memorias facultativas. Por último, en la parte general del calendario propio de la Orden, han sido incluidos algunos santos del Calendario Romano Universal. Se trata, en efecto, de las memorias cuya fecha coincide con la celebración de nuestros santos y para las cuales la Congregación ha decidido que podamos celebrarlas como memoria facultativa el día anterior o posterior al fijado en el Calendario Romano.

Que todo el Carmelo pueda celebrar siempre, con alegría y gratitud, los santos que ha dado a la Iglesia y que, siguiendo sus pasos, pueda crecer en santidad en la imitación del Santo de los Santos, Jesucristo, Nuestro Señor.

En comunión de oración

P. Michael Farrugia, O. Carm.

Procurador General